## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **JUNTA DE ANDALUCIA**

Consejería de Fomento y Vivienda Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Núm. 7.766/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba sobre publicación de notificación en expedientes de autorizaciones de transporte de la clase MPC.

Habiendo sido intentada la notificación a la persona que a continuación se relaciona en el domicilio que se indica sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 punto 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar:

Nombre: Manuela Cubero Mejías. Dirección: Calle Casas Viejas, 49.

Localidad: Aguilar de la Frontera. Provincia: Córdoba.

Asunto: Resolución de archivo por desistimiento expediente 1404/00598/2014. Transmisión de autorización de Empresa de Mercancías clase MPC.

En relación con su solicitud, cuyos datos figuran en el encabezamiento de este escrito, con fecha de subsanación 8/07/2014 y

22/07/2014 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, le fue notificado requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de su notificación presentara documentación para completar el expediente arriba indicado.

Transcurrido dicho plazo sin que el requerimiento haya sido atendido, esta Delegación Provincial, en uso de sus atribuciones, resuelve declararle desistido en su solicitud, procediéndose al archivo del expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, ante el Ilmo. Sr. Director General de Movilidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Córdoba, 22 de abril de 2014. Firmado electrónicamente por la Secretaria General Provincial, por delegación de competencias Resolución 4-5-2010, BOJA 13-05-2010. Fdo. Ana María Fernández Cano.